

ACTA NUMERO SEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día trece de Junio de dos mil doce.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extra Ordinaria de Concejo, presidida por el señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal, acompañado por el señor Sindico Municipal don José German Hernández López, y miembros del concejo Municipal en su respectivo orden.- Regidores propietarios: Fátima Yesenia Miguel Ramos, Flor de María Mejía de Carpio, Fredy Alexander Alvarado, Esmeralda Molina, Regidores Suplentes: Felipe de Jesús Amaya Chavarria, Luís Remberto García Mendoza , Pedro Alexander López Alonso con la ausencia del señor Mauricio Antonio López Torres, segundo regidor suplente por su fallecimiento, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaria Municipal, establecido el Quórum, el señor alcalde dio inicio a la reunión con el saludo y anuncio del pesar por haber perdido un amigo y miembro del Concejo, a continuación cedió la palabra al señor Pedro Alexander López Alonso para que dirigiera una Oración al Creador, lectura al orden del día de la siguiente manera: 1-) Asistencia del concejo, 2-) Lectura del Acta Anterior, 3-) Lectura de Correspondencia 4-) Puntos Varios, 5-) Aprobación de Gastos: En la sala de sesiones se presentó el señor David García solicitando un espacio para invitar al concejo en pleno a una vigilia que se llevará a cabo el día 15 de los corrientes a partir de las veintiún horas en casa de habitación, a continuación se aprobaron los siguientes Acuerdos: //

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las Solicitudes presentadas por los siguientes Centros Escolares: Santa Isabel, San Pablo, San Pedro Loma Alta, San Pedro Loma Baja, San Agustín y Complejo Educativo Rafael Cabrera, Erogando la cantidad de Trescientos Dólares (\$300.00) a la señora MARIA SONIA CASTILLO RODAS, propietaria de Librería Clásica, por la compra de materiales, para ser entregados a los Centros Escolares que participarán en la celebración del día del Medio Ambiente el 29 de los corrientes, se autoriza a la tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, gasto que se aplicará al proyecto de Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por la señora MARIA ELVIRA PEREZ, Representante de Fiestas Patronales del comité Pro-Fiestas Patronal y la Comunidad Cristiana Católica del cantón San Pedro de este municipio, con un total de cuatrocientos marquesotes, la estructura del Canopy y dos docenas de cohetes, celebración que se lleva a cabo del 21 al 29 de junio del corriente - Año, comuníquese a la tesorera para efectos de pago.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad Cien dólares (\$100.00), a la señora VERÓNICA NOEMI HERNANDEZ APARICIO, colaboración económica para cubrir gastos funerales del señor Alejandro López, con domicilio en Caserío Calle Nueva del Cantón Santa Isabel de este municipio.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad trescientos veinticinco dólares (\$325.00), a la Tienda y Panadería DIVINA PROVIDENCIA, por la compra de Pan Dulce, para ser entregado en la vela de nuestro compañero y amigo de trabajo don MAURICIO ANTONIO LOPEZ, segundo regidor suplente, según factura número 03926.-Se autoriza a la tesorera municipal para

Pineda Pérez, a nombre del Concejo Municipal.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en vista del fallecimiento de nuestro querido Amigo y Compañero de trabajo Don Mauricio Antonio López Torres, segundo Regidor Suplente, **ACUERDA**, Cerrar por Duelo la Alcaldía Municipal los días 14 y 15 de Junio del presente año, para que todos los Empleados acompañen a la familia doliente a su vela y entierro que se llevará a cabo el día catorce del mismo mes, al mismo tiempo se aprueban los gastos fúnebres, comuníquese a la tesorera municipal para efectos de pago.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA**: Modificar el presupuesto del proyecto denominado APOYO A LA UNIDAD AMBIENTAL; según su detalle:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Recolección de semillas		\$60.00
Llenado de bolsas y siembra de semillas		\$60.00
Campaña de Reforestación		\$60.00
Obras de Mitigación barreras vivas (Transporte)		\$110.00
Apoyo al centro Escolar con materiales para manualidades	\$290.00	
TOTAL	\$290.00	\$190.00

CONCEPTO	DEBE	HABER
Participación en capacitación Implementación, cocina ahorradores de leña		\$50.00
Gest. Insumos para Festival (transporte y acto)	\$50.00	
Manejo de Desechos Sólidos		\$500.00
Recipientes para reciclar basura en Centro Escolar del municipio	\$500.00	
TOTAL	\$550.00	\$550.00

Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos de aplicación.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la comunidad del Cantón San Pablo, **ACUERDA**: Priorizar el proyecto CONCRETEADO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTON SAN PABLO, de esta jurisdicción, comuníquese al Jefe de la UACI, Joven Edwin Alonso López Alvarado, para efectos de ley.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Jefe de la UACI, Joven Edwin Alonso López Alvarado, para que inicie el proceso de Formulación de Carpeta Técnica del proyecto CONCRETEADO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTON SAN PABLO, Municipio de San Ramón.- Certifíquese

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en reconocimiento al arduo labor que desempeñan los Maestros en sus Aulas aplicando disciplinas y formando hombres y mujeres de bien, en el municipio, **ACUERDA**: Celebrar con un almuerzo a todos los maestros del municipio de San Ramón el día 25 de los corrientes, autorizando a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- aplicando el gasto al 5% de Fiestas Patronales.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal: **ACUERDA**: Erogar del fondo 75% FODES , la cantidad de mil cuatrocientos treinta y seis dólares ochenta centavos, (\$1,436.80), a la empresa DELSUR, por el suministro de energía eléctrica en el alumbrado publico y parque municipal correspondiente al mes de mayo del corriente año,

se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- y aplicarlo dentro del proyecto Cultura y Deporte.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES , la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares veinte centavos, (\$498.20), a ALMACENES FREUND,S.A. DE C.V., por la compra de 47 basureros plásticos color verde y 47 basureros plásticos color Azul, a razón de \$5.30 cada uno, para ser entregados a los Centros Escolares el día 29 de Junio del presente año, en el acto de celebración del día del medio Ambiente, para que los niños aprendan a clasificar los desechos sólidos, según factura número 0131358.- este gasto se aplicara dentro del proyecto Apoyo a la Unidad Ambiental.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos setenta y tres dólares (\$273.00), al señor RAFAEL ERNESTO CASTANEDA, Compra de 10 Sellos Automáticos para diferentes unidades, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal: **ACUERDA::** Erogar del fondo Común la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$1,485.00), a la Empresa INVERSIONES ESCARLET S.A. DE C.V., pago por servicios funerarios Tipo Presidencial para el señor Mauricio Antonio López Torres, segundo Regidor Suplente, de esta Municipalidad, quien falleció el día doce de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), al señor JORGE ALBERTO MENDOZA, colaboración al párroco de la Iglesia Católica solicitado por el administrador de la misma para la compra de 10 bancas de madera para ser ubicadas en el templo, de este municipio, a razón de \$75.00 dólares cada una.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% DE PREINVERSION, la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700.00), al Arquitecto EDGARDO ERNESTO CORDERO CORDOVA, pago por la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto Mejoramiento de Cancha de Foot ball sala ubicada en parque Municipal del municipio de San Ramón, según factura número 00016, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Formar la comisión Evaluadora de Ofertas para el proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FOOT BALL SALA UBICADA EN PARQUE MUNICIPAL, por las siguientes personas: Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, Roxana del Carmen Rosales Castillo el financiero,

Oscar Argueta Gómez, el solicitante de la Comunidad, Comuníquese y Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de seiscientos noventa y ocho dólares noventa centavos, (\$698.90), a la señora VILMA VIOLETA GONZALEZ DE JOVEL, por la compra de 21 tintas HP 1, antivirus, 1, quemador DVD, 2, botes de tinta y 2, cintas Epson todo este material para las oficinas de la municipalidad, según facturas números 0546 y 0545, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de trescientos veintisiete dólares ochenta y dos centavos, (\$327.82), a la Empresa TOROGOZ S.A. DE C.V., por la compra de cinco trofeos, 5 plaquitas Full color y 81 medallones metálicas según factura número 03255, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente y se aplicara al proyecto Cultura y Deporte.- Certifíquese

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a la señora MARIA ELVIRA PEREZ DE LOPEZ, por la compra de cuatrocientos marquesotes a razón de \$0.30 cada uno, para la comunidad del Cantón San Pedro por encontrarse celebrando sus Fiestas Patronales, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente y se aplicara al proyecto Cultura y Deporte.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de seis mil novecientos treinta y nueve dólares diez centavos, (\$6,939.10), al señor JOSE ALONSO TURCIOS, propietario del Agroservicio La Carreta, compra de 161 sacos de sulfato a razón de \$43.10 dólares cada uno, según factura número 2480.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente y se aplicara al proyecto Apoyo a la Agricultura.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de setecientos ochenta dólares veinticuatro centavos (\$780.24), a la consultaría RIVAS FRANCO CONSULTORES S.A. DE .CV., pago de primera estimación de la supervisión del proyecto : OBRAS DE PROTECCION EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOMA ALTA CANTON SAN PEDRO, municipio de San Ramón, código 217031, según factura número 00145.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de diez mil setecientos setenta y nueve dólares setenta y seis centavos, (\$10,779.76), a la Empresa ALPHA INGENIEROS S.A. DE C.V., pago de primero estimación del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOMA ALTA CANTON SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN RAMON, según factura número 0091.- se autoriza a la tesorera municipal para que

efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FISDL, la cantidad de sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco dólares noventa y siete centavos, (\$62,785.97), al ingeniero JULIO ERNESTO SARAVIA, primera estimación del proyecto REHABILITACION DE OBRA DE PASO Y SENDA PEATONAL A SECTOR LOMA BAJA DE CANTON SAN PEDRO MUNICIPAIO DE SAN RAMON, código 217841, según factura número 322, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FISDL, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares sesenta y un centavo, (\$3,854.61), al señor ELIAS MONTECINO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., pago de primera estimación de la supervisión del proyecto: REHABILITACION DE OBRA DE PASO Y SENDA PEATONAL A SECTOR LOMA BAJA DE CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN RAMON, equivalente al 35%, según factura número 0186.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% de Fiestas Patronales, la cantidad de Ciento cuarenta y siete dólares (\$147.00), a la empresa CALLEJAS S,A, DE C.V. por la compra de Carne, Arroz, platos desechables, servilletas, tenedores, vasos, jamón, aceite, gaseosas y otros, para la preparación del Almuerzo de los Maestros en su celebración, según factura número 101680, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de Ciento treinta y cuatro dólares treinta centavos, (\$134.30), a la señora MARIA VILMA BELTRAN, pago de Almuerzos y refrigerios para el Concejo Municipal, según anexo detallado, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de sesenta y siete dólares noventa y seis centavos (\$67.96), a la Empresa ADOC S.A. DE C.V., compra de cuatro pares de Botas, para ser entregadas a los empleados del tren de aseo, según factura numero 00733470, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Salud y Saneamiento.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos, (\$77.50), a la FERRETARIA Y ASERRADERO CUSCATLAN, compra de ocho pares de Guantes, seis mascarías, y tres capas, para ser entregadas a los empleados del tren de aseo, según factura numero 07752, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Salud y Saneamiento.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal

ACUERDA: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN PEDRO CASERIO LOMA ALTA, al ingeniero Jorge Reinaldo Pérez Colorado, por un monto de dos mil dólares (\$2,000.00), Comuníquese al Jefe de la UACI, Joven Edwin alonso López Alvarado para que le de seguimiento conforme la Ley lo establece.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES la cantidad de siete mil ocho dólares (\$7,008.00), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., por la compra de 876 láminas de 32 X 38, a razón de \$8.00 dólares cada una, para ser entregadas a familias de escasos recursos económicos del municipio, para que protejan sus viviendas de las lluvias que se avecinan, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Compra de Lamina.- Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Modificar las siguientes Carpetas Técnicas de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER 2012

DESCRIPCION	AUMENTAR	DISMINUIR
Servicios de Publicidad		\$ 300.00
Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ 300.00	
Cámara Digital		\$ 65.00
Ayuda a Directivas de Mujeres	\$ 65.00	
TOTAL	\$ 365.00	\$ 365.00

FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCION	AUMENTAR	DISMINUIR
Participación en tema Ambiental (Transporte)		\$ 100.00
Charla en diferentes cantones para evitar quema		\$ 60.00
Charla sobre usos de agroquímicos		\$ 90.00
Realización de Festival Municipal Ambiental	\$ 250.00	
Gestionar insumos para festival (transporte y acto)		\$ 1.20
Transporte	\$ 1.20	
Campaña de Limpieza en Carretera		\$ 30.00
Obras de Mitigación Barreras Vivas Transporte		\$ 10.00
Enfermedad de chaga, Transporte y otros		\$ 60.00
Concientización casa por casa (separación de desechos sólidos)	\$ 100.00	
Alimentación y Transporte		\$ 250.00
Campaña de recolección de chatarra inservibles		\$ 100.00
Vallas, Baners, perifoneos y otros	\$ 350.00	
TOTAL	\$ 701.20	\$ 701.20

SALUD Y SANEAMIENTO

DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUIR
Pago de sueldos recolectores		\$ 400.00
Pago de AFP Cuota patronal	\$ 400.00	
Llantas Neumáticos		\$ 293.00
Pago de ISSS Cuota Patronal	\$ 293.00	
Transferencia a cuanta de préstamo		\$ 602.43
Mantenimiento de Bomba Fumigadora	\$ 602.43	
Transferencia a cuanta de préstamo		\$ 1,847.57
Contrapartida a ASMUP		\$ 1,654.43
Pago de Disposición Final de desechos sólidos	\$ 3,502.00	
Cuota de Financiamiento de Compostera		\$ 1,155.00
Contra partida de ASMUP		\$ 1,345.57
Arrendamiento de Vehículo para recolección de basura		\$ 339.70
Llantas Neumáticos		\$ 907.00
Chapoda y Limpieza de Calles del Municipio	\$ 3,747.27	
Compra de Botas a recolectores		\$ 7.00
Compra de Guantes	\$ 7.00	
TOTAL	\$ 8,551.70	\$ 8,551.70

T.S.L. J.G. HERNANDEZ, F.Y.M., O., E.M.,P.A.L. ALONSO,F.A. DO.FLOR M.CARPIO, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA**: Modificar las siguientes partidas de la carpeta del proyecto, Salud y Saneamiento Ambiental 2012.- de la siguiente manera:

Código	Descripción	Aumento	Disminución
0303-61601	Viales		\$ 100.00
0301-54107	Compra de Capas y Mascarillas	\$ 100.00	
	Total	\$ 100.00	\$ 100.00

Comuníquese al Jefe del Contabilidad para efectos de registros.- Certifíquese.- //
y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____
Tulio Suria López
Alcalde Municipal

F) _____
José German Hernández Ramos
Síndico Municipal

F) _____
Fátima Yesenia Miguel Ramos
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Flor de María Mejía de Carpio
Segunda Regidora Propietaria

F) _____

F) _____

Fredy Alexander Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Esmeralda Molina
Cuarta Regidora Propietaria

F) _____
Felipe de Jesús Amaya Chavarria
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luís Remberto García Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F) _____
Pedro Alexander López Alonso
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Cuarto Regidor Suplente